

sesión N° 1.144

Celebrada el 20 de Abril de 1949

Presidió el señor Lopez, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Casablanco, Chiorrini, Chirgwin, Dawson, Izquierdo, Kellier, Koper, Ofas, Salazar, Vial y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario, señor del Río. Excusó su inasistencia el señor Amunátegui.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 de Abril de 1949 hasta el 19 del mismo mes cuyo resumen es el siguiente:

Operaciones

Redesamientos

Letras descontadas al Públicos	₡	46.848.208.12
Redesamientos a Bancos Accionistas		110.406.564.44
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531		48.453.80
Prestamos con Garantía de Vales de Benda, Leyes 3.896 y 5.069		15.000.000.-
Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 19 de Abril de 1949, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:		
Banco de A. Edwards y Cia.	₡	5.500.000.-
Banco Sud-Americano	₡	6.162.461.82
Banco Comercial de Curicó		1.108.020.-
Banco de Crédito e Inversiones	₡	3.623.006.11
Banco de Curicó		9.278.977.54
Banco de Chile	₡	50.109.795.53
Banco Español-Chile		102.878.086.44
Banco de Langquihue		665.033.40
Banco Italiano		87.014.282.15
Banco de Talca		50.398.785.64
Banco de Concepción		11.820.317.85
Banco de Osorno y La Unión		30.004.514.05
Banco Sur de Chile		4.389.209.60
Banco Uspalita de Chile		15.397.986.64
Banco de Punta Arenas, Magallanes		578.000.-
	₡	<u>930.898.476.77</u>

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Compras y Ventas de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos usados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a ₡ 179.500.000.- al 17 del presente mes. Le dió cuenta que del 13 al 19 de Abril en curso se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Rey 7200.-		Compras	Ventas
En Vol.₡ a ₡31.-	Vol.₡	13.996.25	---
En Vol.₡ Cambios Bancarios a ₡43-/43.10	"	47.585.-	Vol.₡ 468.43
En £ Cambios Bancarios a ₡173.19	£	14-18-0	---
Rey 7144.-			
En Vol.₡ a ₡19.37	Vol.₡	2.394.000.-	---
Rey 7144.- Decreto Hacienda 5523			
En Vol.₡ a ₡19.37	"	401.761.44	---
Decreto Ley 646			
En Vol.₡ a ₡19.47		---	Vol.₡ 90.000.-
En £ a ₡78.06	£	71-6-7	---
Certificados - Dólares Decreto 2829			
Total emitidos Vol.₡ 2.193.000.- a ₡26.86 promedio			m/₡ 58.904.538.50
Saldos al 19-4-49 .. 156.000.- a ₡26.86 promedio			" 4.190.199.74

Drs y Monedas Extranjeras

Disponibilidades y compromisos. - El señor Gerente dió lectura al cuadro que se inserta a continuación, relacionados con las disponibilidades y compromisos en Drs y monedas extranjeras

pas del Banco al 19 del corriente:

Fondos Disponibles

Oro:

En el país	U.S. \$ 23.356.000.-	
En el Federal Reserve Bank & Interfund	.. 17.311.000.-	U.S. \$ 40.667.000.-

Dólares:

Corresponsales	U.S. \$ 11.457.000.-	
En el país	.. 905.000.-	.. 12.362.000.-
<u>Total del Activo</u>		<u>U.S. \$ 53.029.000.-</u>
<u>Total del Pasivo</u>		<u>.. 47.562.000.-</u>

Saldo a favor (Diferencia entre Con-  
versión N.º 2 Oro (Haber) y Dólares (Debe))

U.S. \$ 5.467.000.-

Resolución Préstamos del Fisco

.. 1.390.483.87

Disponibles

U.S. \$ 6.857.483.87

Préstamos al Banco Español-Chile

26/11/1947

U.S. \$ 250.000.-

9/1/1948

.. 200.000.-

U.S. \$ 450.000.-

Resolución el 1/12/47 U.S. \$ 60.000.-

.. 9/11/48 .. 26.000.-

.. 15/1/49 .. 120.000.-

.. 206.000.-

U.S. \$ 244.000.-

Compromisos:

Antigua Reserva:

Fondos de Conversión U.S. \$ 32.502.000.-

Fondos de Terceros:

Cas. Ptes, Certificados

Dólares y Varios Arrendos U.S. \$ 795.000.-

Varios .. 420.000.-

Decls. 646 y Ley 7144 .. 6.778.000.- 14.993.000.-

Nueva Reserva:

Interfund U.S. \$ - - -

Compras de Comisiones .. 67.000.- 67.000.-

Total del Pasivo U.S. \$ 47.562.000.-

Corresponsales en el Exterior.-

Se dió lectura en seguida al siguiente detalle relacionado con la forma en que están distribuidos entre los distintos corresponsales del Banco los fondos en oro, dólares y libras esterlinas que se mantienen en el exterior:

Dólares

National City Bank	New York	U.S. \$	6.735.141.93
Banco de Londres	Londres		1.603.919.73
Banco de Londres	New York		174.309.48
J. H. Schroder Bkg. Corp.	..		40.413.37
Guaranty Trust Company	..		1.060.773.05
Grace National Bank	..		502.611.91
Irving Trust Company	..		82.257.29
Chase National Bank	..		1.191.371.47
Federal Reserve Bank	..		36.028.44
Manufacturers Trust Company	..		9.999.20
Bankers Trust Company	..		20.013.44
		<u>U.S. \$</u>	<u>11.456.839.31</u>

Libras Esterlinas:

ligue a la vuelta

Rothschild & Sons	Londres	£	766. 5. 7.
Lloyds Bank Limited	"		1.416. 17. 10.
Midland Bank Limited	"		713. 19. 10.
Banco de Londres	"		7.079. 5. 1
National City Bank	"		1.306. 790. 3. 6
Banco de Inglaterra	"		797. 17. 3
		£	<u>1.317,564 9. 1</u>

Drs

Fondo Monetario Internacional "Custodia"		Drs	4.992. 84
onzas 29,385			
Federal Reserve Bank, N. York - "Custodia"			84.034.936. 04
onzas 494.581,552			
Federal Reserve Bank, N. York "Custodia"			
Caja de Amortización			
onzas 85.499,930			14.527.421. 38
Costa oro Fondo Monetario Internacional,			
Art. 3º Sec. 3 b			
onzas 257.943,255			42.808.056. 65
		Drs	<u>141.375.406. 91</u>

Acciones

Traspasos - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

<u>Nº de acciones</u>	<u>Vendedora</u>	<u>Aceptante</u>
-----------------------	------------------	------------------

Desembolsos

1	Luis Valdivia Cole	Banco de Concepción
---	--------------------	---------------------

El señor Gerente expuso que en una sesión anterior del Comité Ejecutivo había sido rechazado el desembolso de una letra por \$350.000.-, girada por el señor [Nombre] a cargo de los señores [Nombre] en atención a los rubros comprometidos con que dicha firma aparece en el estado de situación correspondiente, agregando que para salvar este inconveniente habían ofrecido agregarle, además, como aval, la firma del socio principal de ella, señor [Nombre].

Préstamos con garantía de Warrants.

En las esudiciones relacionadas el Directorio aprobó el desembolso solicitado. Solicitudes del Instituto de Economía Agrícola - El señor Gerente consultó las siguientes operaciones de préstamos con garantía de vales de frunda sobre trigo, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, que fueron aprobadas por las cantidades y en las condiciones que se indican:

- \$4.000.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 14.400 qq. mts. de trigo envasado en 18.000 sacos, depositados en los Almacenes que valen de Depósitos de la Lda., en Santiago.
- \$2.200.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 10.000 qq. mts. de trigo envasado en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes que valen de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en ha

## Unión.

- \$ 2.200.000.- a 180 días y al  $4\frac{1}{2}\%$  de interés anual, con garantía de 10.000 qq mts. de trigo, envasados en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en La Unión.
- \$ 2.200.000.- a 180 días y al  $4\frac{1}{2}\%$  de interés anual, con garantía de 10.000 qq mts. de trigo, envasados en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Corte Alto.
- \$ 2.150.000.- a 180 días y al  $4\frac{1}{2}\%$  de interés anual, con garantía de 10.000 qq mts. de trigo, envasados en 12.500 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Trutillar.
- \$ 4.850.000.- a 180 días y al  $4\frac{1}{2}\%$  de interés anual, con garantía de 20.000 qq mts. de trigo, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Trutillar.
- \$ 3.700.000.- a 180 días y al  $4\frac{1}{2}\%$  de interés anual, con garantía de 16.693.21 qq mts. de trigo, envasados en 21.208 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en San Carlos.
- \$ 5.200.000.- a 180 días y al  $4\frac{1}{2}\%$  de interés anual, con garantía de 23.979.25 qq mts. de trigo, envasados en 29.974 sacos, depositados en los
- \$ 1.000.000.- a 180 días y al  $4\frac{1}{2}\%$  de interés anual, con garantía de 3.800 qq mts. de trigo, envasados en 4.750 sacos, depositados en los

en Molina.

El señor Diab expuso que de acuerdo con lo que había expresado en el Directorio en sesiones anteriores, deseaba salvaguardar su voto en lo que respecta a estos préstamos con garantía de warants de trigo que se conceden al Instituto de Economía Agrícola, y manifestó que, a su juicio, antes de seguir aprobando estas solicitudes era necesario que el Banco se presentara de respaldar algunos antecedentes que puedan justificar la realización de tales operaciones.

Estima, en primer lugar, que es conveniente antes que nada tratar de establecer las cifras verdaderas acerca de la cosecha de trigo del presente año, para verificar luego sobre la comparación con la cosecha del año anterior las mayores necesidades de crédito que esta rama de la industria agrícola ha podido necesitar.

Recordó a este respecto que, en un principio y sobre la base de estimaciones con el conocimiento que se tenía del área sembrada, se dijo que la presente cosecha sería superior, por lo menos, en un millón de quintales métricos a la del año pasado, cifra que cree que debe rebajarse, en atención a que debido a las malas condiciones climáticas de la zona sur, se ha sabido que los rindes no fueron los que se esperaban. Aparte de esto, debe considerarse también que, aunque en pequeña escala, ha habido alguna exportación de este cereal, razones que llevarían a deducir que el fuerte incremento en los créditos para atender a las ventas de trigo que se ha producido este año, no se justificaría, ni aun considerando el alza del precio oficial fijado oportunamente por el Gobierno.

El Instituto de Economía Agrícola apenas hasta ahora invirtiendo el total de los préstamos que puede obtener del Banco Central en conformidad a las Leyes N<sup>os</sup> 6.421 y 9.380 en compras de trigo que alcanzan aproximadamente, a un millón de quintales métricos, habiendo inver

tido también en este mismo objeto, más o menos, \$ 100.000.000.- que ha obtenido del Banco Central con garantía de warrants sobre el mismo producto, operaciones que en el oficio del señor Ministro de Agricultura que el Directorio conoció en la sesión pasada, deben elevarse tal vez a un total también de \$ 380.000.000.-

Como al mismo tiempo la mayor parte de la industria molinera ha estado efectuando sus compras normales de trigo, las que han dado origen a descuentos de letras o a préstamos con garantía de vales de prenda sobre dichos productos, cree que no es posible continuar otorgando estos préstamos sin un estudio más a fondo del problema para establecer, como ha dicho, las verdaderas necesidades de crédito que se derivan de la colocación de la cosecha de trigo del presente año.

A juicio del señor Director, el despachar estas solicitudes sin conocer previamente los antecedentes a que se ha referido, pueden dar origen a la generación de un doble crédito, ya que en el momento en (la) que la industria molinera adquiere el trigo del Instituto de Economía Agrícola, no será posible negar las facilidades que lo soliciten para realizar esas adquisiciones.

Por las razones expuestas, como lo ha expresado el señor Sabán en voto en la aprobación de las solicitudes de préstamos que se han despachado por el Directorio, al mismo tiempo que formula una indicación para que el Banco, además de tratar de establecer el volumen de la cosecha del presente año, estudie comparativamente, el monto de los créditos que se han concedido hasta ahora con los que se han otorgado los dos años anteriores para las adquisiciones de trigo, ya sea con el Instituto de Economía Agrícola o con las firmas de la industria molinera en su caso. Asimismo, sería de desear que esta información relativa a los créditos otorgados con tal objeto pudiera obtenerse también de la Superintendencia de Bancos, en lo que respecta a los bancos comerciales, para proceder a hacer un estudio completo de esta materia y analizar, entonces, hasta donde se justifica que sólo la intervención del Instituto de Economía Agrícola en el mercado del trigo vaya a significar operaciones del Banco Central que se traduzcan en una emisión superior a \$ 400.000.000.-

El señor Castellblanco manifestó que daba su voto favorable a las solicitudes de préstamos con garantía de warrants sobre trigo del Instituto de Economía Agrícola, porque estima que es indispensable destinar los fondos que sean necesarios a fin de que el trigo pueda mantener el precio oficial fijado al trigo para el presente año. Agregó que en un principio y lo mismo que el señor Dal, él había estimado que en esta materia podía producirse una duplicación de créditos por el hecho de que el mencionado Instituto obtuviera préstamos con garantía de vales de prenda sobre el mismo trigo que hubiere adquirido en virtud de la ley que lo autoriza para solicitar estos avances del Banco Central sin mayor garantía; pero, posteriormente, y debido a las informaciones que ha podido recoger, se ha dado cuenta que esto no ocurre, ya que el Instituto lleva adquiridos hasta ahora más de 1.500.000 quintales, en circunstancias que los préstamos que ha podido obtener del Banco de acuerdo con las Leyes 6.421 y 9.280, sólo alcanzan a 380 millones de pesos, es decir, la suma necesaria para adquirir como máximo y al precio oficial un millón de quintales métricos.

El señor Inguiera expuso que daba también su voto favorable a las

operaciones que ahora se han autorizadas por el Directorio, sin perjuicio de manifestar que se reservaba el derecho de considerar en cada caso la conveniencia de realizar tales operaciones, tomando en cuenta especialmente el punto de vista monetario que, a su juicio, debe ser el que determine el criterio del Banco Central para realizar o no las operaciones que tiene facultad de ejecutar en virtud de su Ley Orgánica o de otras leyes.

El señor Presidente expresó que, autorizados ahora por el Directorio los préstamos del Instituto de Economía Agrícola que se han indicado, sólo le cabía manifestar al señor Díaz que se dejaría testimonio en el Acta de su opinión sobre estas operaciones, a la vez que se trataría de obtener los antecedentes a que se ha referido para tenerlos a la vista cuando se tratara de nuevas solicitudes de esta misma especie.

Caja de Crédito Agrario  
 Prórroga de obligaciones.- El secretario expresó que la Caja de Crédito Agrario estaba solicitando verbalmente la prórroga de las siguientes obligaciones que recaen a favor del Banco, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N.º 143:

Pagari N.º	Primitivo de	Fecha Juicial	Saldo actual	Vencimiento
3	60.000.000.-	21/ Junio 1947	54.000.000.-	20/4/49
5	50.000.000.-	24/ Octubre 1946	47.500.000.-	23/4/49
7	25.000.000.-	24/ Julio 1947	21.250.000.-	24/4/49

La prórroga se solicita previa cancelación de los intereses devengados por los préstamos indicados, más un abono equivalente al 5% del capital inicial de cada una de ellas.

El señor Díaz se extendió en largas consideraciones acerca de la inconveniencia que existe en mantener estas colocaciones del Banco que vienen a resultar totalmente congeladas, ya que la Caja de Crédito Agrario solicita periódicamente nuevos préstamos con cargo a esta misma autorización legal y por el equivalente de las amortizaciones de las mismas obligaciones que ha ido efectuando, hasta entrar de nuevo el máximo de \$200.000.000.- que la ley citada le autoriza. A su juicio, había conveniencia en que el Banco dirigiera al señor Ministro de Agricultura una nota sobre el particular, a fin de arreglar definitivamente esta situación que él considera incompatible con la seriedad de que deben estar rodeadas todas las operaciones de crédito que se soliciten del Banco Central.

Después de imponerse del texto de la disposición legal en virtud de la cual se han concedido estos préstamos, el Directorio acordó conceder la facilidad solicitada por la Caja de Crédito Agrario para prorrogar por 90 días el vencimiento de las citadas obligaciones, previo un abono del 5% del capital inicial de ellas, además del pago de los intereses devengados hasta las fechas de sus vencimientos.

Con respecto a la idea expuesta por el señor Díaz para enviar una comunicación al señor Ministro de Agricultura acerca de la situación que se ha creado referente a tales obligaciones, el Directorio estimó que sería muy conveniente hacerla en el momento en que la Caja pueda solicitar un nuevo préstamo, y no en la presente oportunidad en que, por el contrario, ofrece efectuar amortizaciones sobre algunos de ellos.

Presupuesto de Dividas  
 Modificaciones.- Aceite brasileño semi-refinado.- El secretario recordó que en la sesión N.º 142, celebrada por el Directorio el 13 de Abril en curso, se había dado cuenta del Oficio N.º 1429, fecha 6 de este mismo mes, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en el que se solicita la aprobación del Directorio del Banco respecto al acuerdo adoptado por ese Consejo el 25 de Marzo

último, a fin de atender una petición del Ministerio de Economía y Comercio en relación con la importación de aceite semi-refinado del Brasil y con el propósito de no aumentar exageradamente el precio para el consumidor del aceite comestible.

Agregó el Secretario que en virtud de lo acordado en la referida sesión, la mencionada solicitud se había sometido al consentimiento de la Comisión de Directores que debe informar acerca de todo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas; pero que, posteriormente, se había advertido que en el referido acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, no se trata de introducir a dicho Presupuesto modificación alguna, sino sólo de mantener el ítem 4/13 "Semillas oleaginosas o su equivalente en aceite", dentro del Grupo I, tal como aparece clasificado en el Presupuesto vigente que fue aprobado por Decreto Supremo N° 1643 del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 21 de Diciembre de 1948. En realidad, el señor Ministro de Economía había solicitado antes del Directorio, y éste había aprobado, que el ítem mencionado fuera trasladado al Grupo II; pero posteriormente, el decreto correspondiente no fue cursado, de tal modo que ahora no se hace necesaria modificación alguna al mencionado Presupuesto de Divisas.

En virtud de lo anterior el Directorio acordó que se diera respuesta al oficio recibido del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, manifestándole que estimaba que no le correspondía pronunciarse sobre el referido acuerdo de dicho Consejo, ya que él no importa una modificación al Presupuesto de Divisas en vigor.

Inversión del presupuesto de años anteriores. - A indicación del señor Dial el Directorio acordó dirigir una comunicación al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, solicitándole el envío de un estado o cuenta de inversión del Presupuesto de Divisas de 1948, en comparación con el del año anterior y con indicación de los diversos tipos de cambios a que fueron otorgadas las divisas correspondientes.

Agencias del Banco

Creación de una oficina en Oruro. - El señor Gerente hizo dar lectura a un memorandum y a un cuadro preparado por la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco, en que se indican algunas cifras relacionadas con la importancia económica y financiera que a través de la estadística general tiene la provincia de Valdivia, en comparación con las provincias de Oruro y Blanes, a fin de poder apreciar la importancia que para estas últimas tendría la creación de una Oficina del Banco en la ciudad de Oruro, que fue acordada por el Directorio en sesión N° 1138 celebrada el 30 de Marzo último.

El señor Castelblanco manifestó que antes de dar su opinión sobre el particular solicitaba que se le entregara copia del memorandum y del cuadro con cifras estadísticas que se ha dado a conocer al Directorio, a fin de estudiarlos con un mayor detenimiento.

A indicación del señor Presidente el Directorio acordó acceder a la solicitud del señor Castelblanco, haciéndole enviar una copia del estudio mencionado.

Ranchos del Personal.

El señor Gerente hizo dar lectura a dos informes elevados a su consideración por el Jefe General y el Contador General del Banco, respectivamente, relacionados con el déficit que se ha producido en la cuenta "Ranchos del Personal," que al 31 de Marzo p.p.d. ascendía, aproximadamente, a la suma de \$100.000.-

En ambos informes se llega a la conclusión de que para arreglar esta

situación sería necesario en el futuro elevar de 80 a 90 mil pesos mensuales la cuota destinada a este gasto, agregando aún \$20.000.- mensuales con el objeto de atender los gastos extraordinarios que demandan los comedores del Directorio y de los jefes superiores del Banco.

El Directorio autorizó a la Gerencia para cancelar el déficit indicado, acordando además, elevar en la forma que señalan dichos informes, la cuota para el mantenimiento de este servicio que se otorga al personal de la Institución.

Se autorizó, asimismo, al Sr. Gerente para que en cumplimiento de las recomendaciones a que lleguen los citados informes, pueda contratar los servicios de una persona que atienda todo lo relacionado al trabajo de la cocina, comedores y personal doméstico, así como el abastecimiento y control de los consumos y cuentas relacionados con esta materia.

Se levantó la sesión.

*F. Franco*

*Ante el Sr. Gerente*

*Miranda*

*R. A. S. Impulso*

*Y. J. S.*

*Comité*

*Ricardo*

*Amador*

*M. C.*

*Orlando*

*Orlando*

*Rubén*

*Wachholtz*